

**CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS MAP GESTIONADOS POR LA ENTIDAD GESTORA CSI-CSIF DE MELILLA**

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>Nº Ediciones</b>	<b>Nº horas</b>	<b>Nº Alumnos</b>
<i>Actuación Ante Urgencias Pediátricas</i>	1	20	15
<i>Calidad en el Servicio. Empleo de la I.E. en el Trabajo</i>	1	20	10

**CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS MAP GESTIONADOS POR LA ENTIDAD GESTORA COMISIONES OBRERAS DE MELILLA**

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>Nº Ediciones</b>	<b>Nº horas</b>	<b>Nº Alumnos</b>
<i>Introducción a la Intervención Policial con Menores (On-Line)</i>	1	30	35
<i>Terapias Antiestrés I</i>	3	5	6
<i>Intervención en Emergencias</i>	1	20	20

Destinatarios:

Empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a los empleados de los Organismos Públicos y Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad, así como otras que se hayan aprobado por la Comisión de Formación.

Solicitudes:

Las solicitudes para participar en los distintos cursos, que se adjunta como anexo, deberá cumplimentarse en su totalidad y remitirse al Centro de Estudio y Formación, conforme al apartado siguiente.

La no cumplimentación correcta o la falsedad en los datos suministrados puede ser motivo de exclusión del Curso de Formación.

Presentación de solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes se podrán presentar a través de:

1. El Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. En la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Marqués de los Vélez nº 25, en el Centro de Estudio y Formación.
3. En las Entidades Gestoras, que deberán remitir copia a la Dirección General de Administraciones Públicas.
4. Mediante Fax a la Dirección General de Administraciones Públicas en el número 952976133.
5. A través del Formulario existente en el Portal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la dirección <http://www.melilla.es>
6. Y en cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico, siendo la fecha en el registro de entrada en esas unidades la válida a los efectos de cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta 7 días naturales anteriores al inicio de la actividad formativa. Las fechas de realización de las distintas actividades formativas será la que fije cada Entidad Gestora, siempre dentro del ejercicio 2012.

En el supuesto de mayor oferta que plazas existentes los criterios de selección del personal que asista a los cursos, serán, a título orientativo, los que siguen: